



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0022 -2022-GM/MPL

Lamas, 12 de mayo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS:

VISTO:

La Nota de Coordinación N°014-2022-UI/MPL, de la Unidad de Informática, de la Municipalidad Provincial de Lamas, respecto a la necesidad de contar con una directiva que regule el proceso de gestión de usuarios de los sistemas de información en la Municipalidad Provincial de Lamas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2021-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1442, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de la tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, con nota de coordinación N°014-2022-UI/MPL, se alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta de la Directiva Interna para la Gestión de Usuarios de los Sistemas de Información Municipalidad Provincial de Lamas;

Que, es necesidad, disponer de un instrumento de aplicación procedimental, que nos permita definir procesos de gestión eficiente de usuarios de los sistemas de información que administra la Municipalidad Provincial de Lamas, permitiendo de esta manera salvaguardar el acceso y evitar posibles afectaciones a los mismos por personal no autorizado;

Que, según resolución de Alcaldía N°274-2019-A/MPL de fecha 17 de julio 2019, se resuelve delegar facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Provincial de Lamas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR la Directiva Interna para la Gestión de Usuarios de los Sistemas de Información en la Municipalidad Provincial de Lamas, anexa al presente documento.

Artículo 2.- ENCARGAR el presente adjuntando el anexo correspondiente en el portal de transparencia y portal web de la Municipalidad Provincial de Lamas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Ing. Daniel Eduardo Cordova Benites
GERENTE MUNICIPAL - MPL

